



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A  
DELEGADAS Y DELEGADOS A LA SEGUNDA CONVENCION ESTATAL EN ZACATECAS.**

De conformidad con el artículo 31, numeral 13; 84 primer párrafo y 85 de los Estatutos; 1; 2; 3; 8; 11 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en Cabecera Distrital en el estado de Zacatecas, de fecha 21 de octubre de 2021, se informa a los integrantes de esta Asamblea de Distrito Electoral Federal 03, con Cabecera en **Zacatecas**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, instaló en tiempo y forma durante los días 29 al 31 de octubre de 2021, mediante su representación, la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en Zacatecas, en el domicilio de la Comisión Operativa Provisional, ubicado en Av. Universidad No. 262-1, planta baja, Fraccionamiento La Loma, C.P. 98068, Zacatecas, Zacatecas. -----  
Que durante el periodo establecido para la inscripción de aspirantes a la precandidatura, la Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de la militancia, para participar como personas precandidatas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal. -----  
En cumplimiento de sus atribuciones la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, sesionó el 3 de noviembre de 2021, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de aspirantes a la precandidatura y emitió el siguiente: -----

**-----DICTAMEN: -----**

**PRIMERO:** Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en Cabecera Distrital en el estado de Zacatecas, son procedentes los registros de personas candidatas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal, de las ciudadanas y ciudadanos que a continuación se enlistan: -----

<b>Cabecera Distrital Federal</b>	<b>Nombre de la persona candidata a delegada o delegado</b>
<b>03 Zacatecas</b>	Ana María Romo Fonseca Armando Rosales Torres Teresa María Villegas Santillán Oscar Juan Ortiz Trejo Roxana Schnaider Barbosa



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

<p><b>03 Zacatecas</b></p>	<p>Marco Vinicio Flores Guerrero Rosalinda Trejo Vázquez Juan Francisco Del Real Sánchez Jessica Astrid Jayme Magaña Nefi Heriberto Rodríguez Rivera Martha Gabriela Aguirre Márquez Miguel Ángel Ruíz Álvarez Carolina Rosales Canales José Escobedo Domínguez Alejandra Enríquez Avalos Macario Fabela Cerda Alicia Ruiz Guzmán Juan Carlos Enríquez Avalos María Elena Llamas Ramírez Rubén Avalos Pacheco Iveth Karen Beltrán Galicia Juan Carlos Luciano Castro Reveles Edna Araceli García Medina Cristian Manuel Hiriartt Altamirano Isabel Martínez Núñez Aldo Enrique Madrigal Lemus María Isabel Rodríguez Alonso Rubén Arturo Maldonado Acuña Elvira Quintero Fernández Ricardo Almanza Puente Salvador Eduardo García González Manuel De Jesús Ruiz Guzmán José Antonio Enríquez Espinoza J. Jesús López Ramírez José Luis Gálvez Hernández Ángel Miguel García Belmontes Maurilio Delgado García Nefi Yalil Rodríguez García Hadye Eli Rodríguez García Carlos Cesar Silva Soriano Juan Pablo Espiridion Sandoval Quintero María Elena De Horta Zapata Donnet Esteffy Molina Sánchez Víctor Hugo Martínez Caballero Ignacio Soto Acosta Octavio Alejandro Camarillo Corona</p>
----------------------------	---



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

**SEGUNDO:** Para los efectos legales procedentes, infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal 03 en Cabecera Distrital de **Zacatecas**, Zacatecas. -----

**TERCERO:** En términos del último párrafo de la Base Séptima de la Convocatoria, publíquese la presente determinación en estrados de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano, con sede en Zacatecas, Zacatecas; así como en la página web de Movimiento Ciudadano: [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx). -----

**ATENTAMENTE**  
*Por México en Movimiento*

  
**Lic. Julieta Macías Rábago**  
Presidenta

  
**Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández**  
Secretario